

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

45 (50) año.

20 de Septiembre de 1902.

Núm. 1.617.

FALLECIMIENTO DE A. SANSON Y DE VIRCHOW



¡He ahí dos nombres ilustres en grado superlativo que al bajar al sepulcro dejan en pos de sí, con su ciencia, con su saber y su talento excepcionales, un recuerdo grato en el alma del pensador y del hombre estudioso y una estela de gloria luminosa y brillante que será perpetua en los sublimes y faustos anales de la ciencia, adonde no suelen llegar las pasiones egoístas de los hombres con sus bastardas pasiones!!! ¡André Sanson y Rodolfo Virchow! Sus nombres serán eternos y sus estudios particulares durarán en el mundo de la ciencia quizá, quizá siempre, ó por lo menos á cada uno en su género se les considerará, no sin razón y justicia, como dos verdaderos genios, dos verdaderos creadores de sus características labores. El uno, es decir, el sabio Sanson, creó, por así decirse, la *zootecnia*, hasta entonces casi desconocida, y el otro, ó sea el gran Virchow, creó á su vez la *teoría celular*, célebre por más de un concepto en el amplio campo de la Medicina, y ambos fueron en realidad unos verdaderos revolucionarios con sus entonces extrañas teorías, calificadas las del uno y las del otro sabio como visiones de dos locos ó como sueños delirantes de dos epilépticos y calenturientos cerebros. Pero la razón y la justicia han venido después con su rigurosa é imparcial balanza á dar á cada uno de ellos, no lo que cada uno se mereciera, pues se merecían mucho, pero sí lo bastante para que hayan visto en vida, como pocos mortales logran ver, brillantes y potentes cual enhiestas y duras rocas sus teorías, su escuela, mejor dicho, y al abandonar este mundo habrán sentido en sus privilegiados cerebros el bienestar que en pos de sí dejarán los pensamientos sublimes que percibieran con toda claridad la seguridad de dejar en pos de sí un nombre envidiado, respetado y querido por sus sucesores. ¡Qué mayor dicha que la suya!!!

La muerte del ilustre André Sanson ha sorprendido á todo el mundo, pues pocos días antes se le había visto, al parecer sano, asistiendo con la asiduidad escolar de toda su laboriosa vida á las diversas sesiones de las Sociedades científicas de París, á las que muy raras veces faltaba el gran zootécnico, llevando á todas ellas sus votos y sus críti-

cas científicas y razonadas donde tanto había que estudiar y donde tanto había que aprender. Pero la muerte cruel — y nunca como ahora se puede emplear con mejor acepción la frase expresada — que por todas partes *anda haciendo de las suyas*, hizo que el gran André Sanson sucumbiese á la no muy avanzada edad de sesenta y seis años en Saint Palais-sur-Mer (Charente-Inferieure), donde se hallaba descansando de sus incesantes labores y pasando lo que él llamaba sus vacaciones, si es que vacaciones y descanso tenía el espíritu siempre observador y laborioso del modesto y sencillo Profesor de Alfort y de Grignon. La pérdida de este creador de la zootecnia, no francesa, sino universal, será muy sentida desde luego y por larguísimo tiempo llorada en el mundo agrícola y pecuario, el cual indudablemente le consagrará no pocos trabajos científicos y no pocos estudios literarios, si bien la vida científica de Sanson y la labor de muchos años llevada á cabo por el inclito maestro francés son de las que requieren forzosamente, no una serie de escritos y artículos necrológicos más ó menos encomiásticos, sino un voluminoso libro analítico y una crítica razonada, justa, sí, pero extensa de sus múltiples labores y de sus innumerables trabajos, obra que seguramente llevará á cabo alguno de los brillantes discípulos que en la culta Francia (como en otras muchas partes) deja el ilustre y preclaro maestro.

No era el eximio Profesor de los que formaran en la escuela moderna de la *zootecnia evolucionista* de los Baron, Cornevin, Dechambre, Reul, et-cétera; para nosotros la verdadera zootecnia y la que en lo porvenir ha de llenar la laguna Estigia que casi, casi, hasta hoy ó hasta hace pocos años existiera en ese ramo del saber humano, y con tanto asco censurada por sus declarados enemigos, sin duda porque no han sabido interpretar verdad tan grande como sencilla, cual es la evolución natural, y cuanto encierra en sí la zootecnia transformista, evolucionista, darwiniana y lamarkista, como por alguno se la llama también, y de la cual en España fueron tan valientes y tan entusiastas defensores los Gallego, los Téllez Vicén y aun los Novalbos, y en el extranjero los reputados hombres de ciencia que acabamos de citar; pero si el gran Sanson no militaba en el campo transformista, si se le tildó en vida de ser el único, ó por lo menos el más valioso adalid de la escuela *estacionista*, permitase la frase, es decir, de los que sostienen la *inmutabilidad de la especie*, etc., etc., en cambio fué con el inolvidable Magne el verdadero creador de la zootecnia, hasta sus tiempos desconocida, y sus trabajos pacienzudos, laboriosos y tenaces sobre la *digestibilidad de los alimentos* y de su *coeficiente nutritivo*, por ejemplo, son hermosos, son, digámoslo así, sublimes, revelan un cerebro potencial como ahora se dice, y durarán lo que el hombre dure sobre este inquieto planeta que

nos sostiene. Otros muchos trabajos y otras infinitas teorías ha ideado y sostenido el autor ilustre del *Tratado de zootecnia* y de *La especie y la raza*, que sentimos no disponer de espacio suficiente para darlos ligeramente á conocer á los lectores de esta Revista en memoria gloriosa del eximio maestro francés, cuyo fallecimiento lloramos como nadie, por lo mismo que nos unió á él una buena y estrecha amistad y fuimos uno de los pocos Veterinarios españoles, quizá el único, que haya tenido más correspondencia particular con tan sabio maestro y que más directamente de él haya aprendido la poca ó ninguna zootecnia que conoce, y por lo mismo también que tenemos sus obras con delicados autógrafos suyos. Por esa misma amistad que con el sabio insigne hemos tenido le guardaremos un recuerdo eterno en nuestro alma, y cuando se publique el verdadero elogio que de él haya de hacerse en la *Sociedad central de Medicina Veterinaria de París* analizaremos dicho trabajo; pero, entretanto, digamos con el ilustre escritor español, el maestro Blasco, al hablar días pasados acerca la vida del recientemente fallecido señor Vallejo Miranda, en recuerdo de Sanson, *Pater noster*.

Y como nos queda poco espacio para estas luctuosas crónicas, diremos del ilustre Virchow: el autor insigne de la *Patología celular* ha bajado al sepulcro en Berlín á los ochenta y un años de edad; el finado fué una de las grandes figuras médicas del siglo XIX, y sus trabajos sobre *antropología*, *tumores* é *histología* le conquistaron justa fama universal; fué enemigo encarnizado de Bismark, cuando el *canciller de hierro* estaba en todo el apogeo de su poder, y famosas fueron en Alemania las violentas discusiones sostenidas con el que por entonces era el dueño del Imperio germánico; la obra científica de Wirchow es de las que deben grabarse con caracteres de oro en la historia de la Medicina universal.

A uno y á otro sabio séales la tierra ligera.

REVISTA DE HIGIENE Y DE PATOLOGÍA COMPARADAS

Memoria distinguida con accésit en el concurso de premios de 1901 por la Real Academia de Medicina de Madrid, sobre el tema ¿se debe prohibir en absoluto, como alimentación del hombre, el uso de la carne y de la leche procedentes de animales tuberculosos, cualquiera que sea el estado de éstos?, por el Dr. D. Luis del Río y Lara (1).

Las teorías unicistas del gran Laënnec necesitaban confirmación. A Juan Antonio Villemin, Médico de la Armada francesa, corresponde

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

el honor de haber realizado los primeros experimentos sobre la inoculabilidad de la tuberculosis, llevándolos á cabo con perspicacia profunda en el jardín de la Escuela Militar de Val-de-Grâce y publicándolos en 1861 y 1865 (1). En esta última época, como consecuencia de veintitrés inoculaciones primarias y seriales practicadas en conejos, perros, gatos y cobayos con productos tuberculosos humanos y bovinos, sentó la siguiente conclusión: «la tuberculosis es una enfermedad virulenta, cuya causa reside en un agente inoculable», quedando demostrada la importancia de la inoculación serial, que más tarde dió al traste con los anticontagionistas, dejando sentado que la inoculación del tubérculo bovino es más activa que la del humano. Se ve, pues, que este sabio se penetró bien del valor de la inoculabilidad y especificidad del tubérculo.

La Academia de Medicina y multitud de sabios encariñados con la tradición se levantaron contra los experimentos del Médico reformista, juzgándolos duramente; pero la tenacidad del genio experimental logró abrir camino y convencer á sus adversarios, demostrándoles la virulencia, especificidad del proceso, transmisión del animal al hombre y de éste á aquél. De estos trabajos dió cuenta á la Academia de Medicina en 5 de Diciembre de 1865 (2). En 1877 obtuvo de tan sabia Corporación el premio Lacaze (3). Á él corresponde también haber demostrado la tuberculización por vía digestiva, haciendo ingerir á conejos y cobayos esputos y fragmentos del pulmón tuberculoso mezclados con harina.

El eminente Veterinario Chauveau (1869, 72 y 73) (4), hizo unas célebres experiencias, que he de relatar por la importancia que tienen para el tema propuesto por la Real Academia. El sabio de Lyon, tomando productos tuberculosos bovinos y mezclándolos con agua, los hizo tragar á varios lotes de terneras indemnes; sacrificadas á un tiempo prudencial, observó las manifestaciones propias de una tuberculosis generalizada.

Este experimento le condujo á sentar la siguiente conclusión: «Suponiendo que haya identidad entre la tuberculosis humana y bovina, la alimentación con carne de vaca sería una de las causas de la tisis en el hombre.» Más tarde el infatigable experimentador, persiguiendo el estudio de la identidad de ambas tuberculosis, tomó productos tubercu-

(1) VILLEMEN, *Du tubercule au point de vue de son siege, de son evolution et de sa nature*, 1861.

(2) VILLEMEN, *Cause et nature de la tuberculose*, *Bulletin de l'Academie de Médecine*, 1865-66, página 211, y 1866-67, pág. 152.

(3) VILLEMEN, *Etudes sur la tuber., preuves rationnelles et experimen. de son especifité et de son inoculab.*, Paris, 1868.

(4) CHAUVEAU, *Gazette hebdom.*, 1872.

losos humanos que hizo tragar á varias terneras. Todos estos lotes se hicieron tuberculosos: según demostró la autopsia, también observó tubérculos en varias terneras que habían bebido en los recipientes usados por las contaminadas experimentalmente. Precioso caso de contaminación natural por vía gástrica. Faltábale al sagaz experimentador demostrar la transmisión por las leches. Su genio experimental le llevó á realizar una serie de experiencias en extremo curiosas: contaminó con materiales fímicos la ubre de una vaca lechera é hizo que la ternera de esta vaca no sólo succionara, si que también lamiera los dedos del experimentador impregnados con materia tuberculosa. A los cuarenta y dos días sacrificó la ternera, hallando en la autopsia tubérculos en el pulmón, laringe, faringe y otros órganos, sentando la conclusión siguiente: «La leche no es capaz de transmitir la tuberculosis si la ubre no presenta lesiones tuberculosas.»

Parrot (1) va más lejos en sus experimentos. Dice que inoculando materia tuberculosa bajo la piel se consigue una ulceración *in loco*, con bordes duros y fondo de materia caseosa, que llega á los ganglios vecinos; mientras que la contaminación con productos no tuberculosos determina cicatriz rápida, con falta de manifestaciones. Las experiencias de contraprueba de Hipólito Martín (1881), las de los Demet y Paras-koba (1874) logrando inocular la tuberculosis de hombre á hombre y otras múltiples bien conocidas por los fisiólogos, confirmaron los anteriores trabajos. Tappenier, otro de los apóstoles contagionistas, realizó en 1877 y 78 (2) los experimentos siguientes: encerró en unas cajas á varios perros, y con una mezcla de esputos fímicos en agua se los inhaló, haciéndoles respirar también polvo de materia tuberculosa desecada; sacrificados los lotes á las tres semanas de cotidiana inhalación, todos presentaron granulaciones tuberculosas diseminadas en el pulmón, hígado, bazo y riñones. Alimentados otros perros con esputos de la misma procedencia, algunos presentaron manifestaciones tuberculosas intestinales y otros generalizadas. Tappenier, sin embargo, al sentar conclusiones dió más importancia á la tuberculización por vía respiratoria que no á la digestiva, asegurando ser infinitesimal la cantidad necesaria para infectar la vía respiratoria. Toussaint (1880), por intermedio de Bouley (3), relata haber conseguido tuberculizar varios cerdos alimentándolos con productos tuberculosos.

(Continuará.)

(1) PARROT, *Société de Biologie*, 11 de Enero de 1873.

(2) TAPPENIER, *Virchow's Arch.*, 1878, tomo XI.VII, pág. 393.

(3) TOUSSAINT, «Contribution á l'étude de la transmission de la tuberculose.» *Acad. des Sciences*. Sesión de 29 de Marzo de 1880.



REVISTA DE PATOLOGÍA Y DE TERAPÉUTICA QUIRÚRGICAS

El último tratamiento del esparaván, por Mr. P. J. Cadiot, Profesor de la Escuela de Veterinaria de Alfort (Francia).

En una *lección clínica* dedicada á la *Terapéutica del esparaván*, después de pasar revista á los diversos medios ó procedimientos sucesiva y científicamente indicados en esta morbois, formulé las siguientes conclusiones:

«En los comienzos de la afección, cuando ésta se encuentra todavía latente, ensayad el reposo prolongado y los vesicantes; más tarde, cuando el esparaván está ya manifiesto, aplicad el fuego ó el cauterio en puntas finas y penetrantes; después, cuando el exóstosis sea voluminoso, seccionar la rama cuneana ó cuneiforme; en el caso de que este corte resulte también insuficiente, reiterar la cauterización, y, por último, si la repetición de ésta resulta asimismo frustrada, la neurotomía de los esciáticos es el último procedimiento al cual, si os lo requieren las exigencias de la ciencia, haréis muy mal en no recurrir.»

Hasta estos últimos años, la cauterización penetrante y la tenotomía cuneana constituían, por así decirse, la intervención suprema contra los tumores óseos, y las artropatías tarsianas, las únicamente reputadas como capaces de ahogar el dolor del corvejón afectado de esparavanes antiguos, y, por consiguiente, las únicas susceptibles de lograr que desapareciera la cojera. Se consideraban, por tanto, como incurables aquellos esparavanes que, á pesar de la expresada intervención, y, sobre todo, de la aplicación repetida del fuego, continuaban provocando una cojera. Se había intentado, mejor dicho, soñado, en insensibilizar el campo operatorio, es decir, el de las lesiones huesosas y articulares, pero las tentativas hechas con tan laudable objeto resultaron un fracaso por lo general.

En 1895, Bosí, Auxiliar de Cirugía en la Escuela de Veterinaria de Bolonia (Italia), vuelve á estudiar la llamada cuestión del tratamiento, por la neurotomía, de los esparavanes rebeldes á la cauterización. Es sabido, por los informes anatomotopográficos regionales, que el corvejón recibe diversos filetes sensitivos procedentes de los dos nervios que circundan ó rodean el tarso en sus caras anterior y posterior, es decir, del *tibial anterior*, rama profunda del esciático poplíteo externo, y del gran esciático.

Al llegar al nivel de la punta del calcáneo, el *nervio gran esciático* se divide en dos ramas (los nervios plantares interno y externo). Por detrás de la articulación del corvejón, el nervio plantar externo abandona una rama bastante voluminosa que se une bajo el tendón del flexor pro-

fundo de las falanges y da origen á diversos filetes, de los cuales unos se ramifican en la superficie de la coyuntura, al paso que los restantes penetran en la misma articulación. El nervio tibial, llegado al nivel de la extremidad inferior de la tibia, se fracciona, por delante del corvejón, en algunas divisiones ó filetes que penetran á su vez en la articulación. Así que teniendo presentes estos datos anatómicos, las experiencias realizadas en caballos afectados de esparavanes antiguos y rebeldes, han comprobado que para combatir la claudicación determinada por esta clase de tumores, *es necesario practicar la doble neurotomía del esquiático y del tibial.*

La *neurotomía del esquiático*, ideada por Rousseau y descrita por él mismo en el *Boletín de la Sociedad central de Medicina Veterinaria*, es una operación hoy día corrientemente practicada, y, por tanto, me parece inútil recordar su técnica quirúrgica. No sucede lo mismo con la *neurotomía del tibial*. Para aquellos de nuestros lectores que no se hallen de un modo exacto al corriente de su manual operatorio, reproduzco la descripción que tengo señalada á este propósito en mis *Etudes de pathologie et de clinique*.

Para la *neurotomía del tibial*, el sitio de elección es el lado externo de la parte inferior de la pierna, muy cerca de la propia altura elegida para la *neurotomía del esquiático*. El nervio tibial anterior se encuentra situado, como es sabido, en la cara profunda del extensor anterior de las falanges, entre ese músculo y la delgada ó fina porción muscular del flexor metatarsiano, la cual le separa de la arteria tibial y de su voluminosa vena anexa, vasos que descansan ó reposan directamente sobre la cara anterior de la tibia, donde se encuentran rodeados de una espesa capa de tejido conjuntivo.

Una vez preparada la región, se incide la piel y la aponeurosis crural en una extensión de seis á siete centímetros, al nivel del borde externo del músculo extenso anterior falangiano. Se separa ese músculo del extensor lateral, después de la capa muscular del flexor del metatarso, sobre la cara anterior, del cual se descubre bien pronto el nervio tibial. Se incide un trozo de dos á tres centímetros y se cierra la herida por medio de algunos puntos cutáneos de sutura, con ó sin drenaje.

Como se ve, la operación es fácil; pero es conveniente practicarla, sin embargo, con método y tomar las precauciones necesarias para no herir la vena tibial, que eleva ó levanta extraordinariamente la delgada capa muscular del flexor metatarsiano en el momento que el extensor anterior de las falanges se lleva hacia delante por el operador.

En su trabajo ⁽¹⁾, Bosi, refiere las observaciones de seis caballos en

(1) Bosi: Contributo alla cura della sparagnagno. *Il Nuovo Ercolani*, 1897.

los cuales practicó la doble neurotomía del esciático y del tibial. He á continuación sus experiencias en lo que ellas tienen de instructivas.

I. En un caballo viejo afectado de un voluminoso esparaván, tratado sin éxito alguno por la cauterización, Bosi secciona el nervio tibial anterior. El animal practica el trote inmediatamente después de la operación, sin cojear nada, pero la intensidad del esparaván hizo reaparecer más tarde la claudicación. El dolor del corvejón no desapareció en absoluto. Cuando la herida operatoria cicatrizó, como el caballo continuase cojo, Bosi secciona el gran esciático, y la claudicación desaparece completamente, prestando el animal desde entonces, y durante más de un año, un trabajo continuo y penoso, sin cojear y sin que sufriese ningún otro accidente. Antes de la intervención quirúrgica el caballo en cuestión no se echaba sino á largos intervalos, y siempre era necesario ayudarle á levantarse, mas después de la operación mencionada el paciente se echaba y se levantaba sin ayuda de nadie.

II. A una yegua de catorce años que tenía varios esparavanes tratados sin éxito alguno por la cauterización repetida, se le practicó igualmente la doble neurotomía del esciático y del tibial en ambas extremidades. Levantada, ejecuta al momento el trote sin cojear más. Algún tiempo después se la hace trabajar, pero se desarrolla sobre la parte superior del esciático derecho un islote inflamatorio doloroso (neuritis), que se reabsorbe pronto y desaparece espontáneamente. La yegua siguió desde aquel momento haciendo un servicio penoso durante diez y ocho meses, sin cojear lo más mínimo.

III. En un caballo asimismo viejo, destinado á las prácticas quirúrgicas de la Escuela de Bolonia, con dos esparavanes muy voluminosos que le impedían la práctica de los movimientos de los miembros posteriores, se realiza la neurotomía del esciático y del tibial. Levantado el caballo trota fácilmente, y no persiste sino una tirantez ó rigidez muscular debida á una enorme anquilosis desarrollada en las articulaciones tarsianas.

Concluirá.

ALEJANDRO MORATILLA Y LA NAVA.

ESTUDIOS ZOOTÉCNICOS

Las granjas yegudas modelo.

El Liberal de hace próximamente un mes transcribe de la edición del mismo periódico de Sevilla una curiosísima estadística de las corridas de toros que se han celebrado en lo que va de año en España.

450 corridas se han jugado en España, 20 en Francia y 22 en Portugal por toreros españoles.

Fundándome en la afición ó moda, que no es lo mismo enteramente, pero que no es del caso discutir, que se ha desarrollado en todas las clases á nuestra fiesta nacional, proponía al Sr. Ministro de Agricultura que, de acuerdo con el de Hacienda, se impusiera un insignificante sobreprecio á los billetes de toros con destino al fomento de la cría caballar.

Creo, en primer lugar, equitativo que los que más caballos consumen sean los que más contribuyan al sostenimiento de una industria que corre el peligro de desaparecer; por otra parte, cinco ó diez céntimos de recargo al billete, según sea su clase, no significa ningún sacrificio para los concurrentes á estos espectáculos, y pueden representar un ingreso de muchos miles de pesetas para el Tesoro.

Esta idea tampoco es nueva.

El Sr. Albareda, uno de nuestros más afamados garrochistas de su tiempo, caballista notable, ganadero de reses bravas, hace años presentó en el Congreso un proyecto de ley pidiendo un millón de pesetas para la cría caballar.

No iba yo tan lejos en mis pretensiones, expuestas en una ligera Memoria que he tenido el gusto de presentar al Sr. Villanueva durante su gestión ministerial, y que, dicho sea de paso, ha acogido con más benevolencia de la que merece y la ha patrocinado, aun cuando no haya merecido en otras regiones la aprobación correspondiente.

Es sabido que la ganadería, en general, está atrasadísima, ya se la compare con las extranjeras, ya con las demás industrias del país. En cuanto á la caballar, basta decir que el límite de las aspiraciones del criador, con ligeras excepciones, estriba en que la Remonta le adquiera los potros. Reducida á este pequeño círculo de acción esta industria, ni las castas pueden mejorar ni especializarse, y cuando ocurre que la Artillería tiene que remontarse, forzosamente acude á los mercados extranjeros, dejando fuera algunos millones, que vendrían muy bien á nuestra empobrecida ganadería.

Y lo que se dice de la Artillería puede extenderse á los particulares, que utilizan para usos industriales el caballo de tiro, y son igualmente tributarios del extranjero por cantidades importantes, como demuestran las estadísticas de la Dirección de Aduanas.

Una vez creado el Ministerio de Agricultura, él era el llamado, como acontece en todas partes, á encargarse de la cría caballar; pero como habría que desorganizar lo existente y poner en práctica el eterno problema entre nosotros, de tejer y destejer, entiendo que pueden conciliarse y armonizarse los intereses de Guerra y Agricultura, continuan-

do en el primero de estos centros el actual organismo, creando el Ministerio de Agricultura granjas yeguada modelo, que aseguren al agricultor y hasta al mismo ejército la obtención de caballos dentro del país á propósito para la labor y para usos industriales, siendo á la vez verdaderos establecimientos de enseñanza y explotaciones agrícolas de rendimientos para el Estado.

Otro importante problema aconseja la adopción de medidas preventivas para atajar el último golpe que amenaza á la ganadería caballar. Hasta ahora, los automóviles están reservados como objetos de lujo y de recreo á las clases aristocráticas y personas acaudaladas; pero en cuanto se abaraten y se empleen como medio de tracción y transporte de viajeros, los caballos han de desmerecer extraordinariamente, y no habrá nadie que dedique su capital á un negocio ruinoso.

En el extranjero se ha observado un descenso en la producción hípica debida á esta causa, y en los Estados Unidos se han sacrificado multitud de caballos, destinándolos al consumo de la población.

Bien merece este ejemplo tenerse en cuenta, á fin de evitar hasta donde sea posible la ruina de una parte importante de la riqueza del país.

FEDERICO HUESCA.

(Ex Consejero de Agricultura.)

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Real orden resolutoria de un expediente sobre reconocimiento sanitario de una partida de bacalao ⁽¹⁾.

Remitido á informe del Real Consejo de Sanidad el expediente instruido en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Manzano y otros, del comercio de esa capital, contra la providencia de ese Gobierno, por la que se ordenó abonaran los recurrentes 5 céntimos de peseta por el reconocimiento de cada 100 kilogramos de bacalao, dicho cuerpo consultivo, en 6 de Julio último, ha emitido el siguiente dictamen:

«Excelentísimo señor: En sesión celebrada en el día de ayer ha aprobado este Real Consejo, por mayoría, el dictamen de su 2.^a Sección que á continuación se inserta. La Sección se ha hecho cargo del recurso de alzada interpuesto por D. Rafael Manzano y otros, del comercio de Huelva, contra una providencia del Gobernador de dicha provincia,

(1) Llamamos la atención de nuestros abonados de los puertos, fronteras y Aduanas acerca de esta importante Real orden por lo mucho que les interesa conocerla. — A. GUERRA.

por la que se ordenó abonaran los hoy recurrentes 5 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de bacalao.

»Del examen del expediente aparece: que en 1.º de Noviembre de 1901 entró en el puerto de Huelva, procedente de Burdeos, el vapor francés *Les Trois frères conseil* con cargamento de bacalao para dicho puerto y trámite en su mayor parte para otros puertos españoles y argelinos; que reconocido por la Dirección sanitaria el bacalao que se desembarcó para su despacho por la Aduana, se le declaró en buen estado y condiciones de libre curso; que apoyándose en la circular de la Subsecretaría de Gobernación de 21 de Octubre de 1896 (*Gaceta* del 22) disponiendo que los gastos precisos para el reconocimiento sanitario de substancias alimenticias y bebidas se percibieran por los Directores de Sanidad de los receptores de la mercancía y de conformidad con éstos, el Director del puerto de Huelva, D. Tomás Aguiló, dirigió un oficio á D. Rafael Manzano y otros, agentes de Aduanas y receptores de substancias alimenticias, manifestándoles que debían abonar los derechos por el reconocimiento de las tres partidas de bacalao importadas en el vapor *Les Trois frères conseil*, á razón de 5 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos, y que consignasen al margen del oficio que se les pasaba su conformidad, tanto para este caso como para los demás iguales que concurrieran en lo sucesivo, ó su disconformidad respecto á señalamiento del todo ó parte de la cantidad fijada para el reconocimiento; que también se proponía en esta comunicación al Gobernador que por las Aduanas no se diera á las substancias alimenticias ó bebidas, mientras no se acreditase con las respectivas declaraciones ó facturas, el resultado del reconocimiento por los Directores de Sanidad del puerto, no debiendo hacerse por éstos el atestado sin que estén satisfechos los gastos señalados en aquél; que Aragón Hermanos, don Fermín de la Sierra y D. Fernando Suárez se conformaron, y D. Rafael Manzano en su nombre y en el de sus representados por D. Joaquín López no se conformaron, manifestando que abonarian sólo el gasto exclusivo del reconocimiento, según las Reales órdenes de 5 de Junio de 1872, 31 de Marzo de 1888 y 12 de Enero de 1889; que el Gobernador, en 18 de Noviembre de 1901, en vista de la comunicación del Director de Sanidad del puerto de 13 de los mismos, en la que se le daba conocimiento de los hechos consignados, teniendo en cuenta, entre otras varias disposiciones, lo que preceptúa la regla 6.ª de la Real orden de 5 de Junio de 1872 (*Gaceta* del 10), acordó se abonasen por los receptores de las mercancías 5 céntimos de peseta por cada 100 kilogramos de reconocimiento sanitario, tanto del bacalao importado en 1.º de Noviembre de 1901 por el vapor *Les Trois frères conseil* como del que en lo sucesivo se importe, mientras no se resuelva en definitiva por la superioridad.

»Informó además el 21 del citado Noviembre la conveniencia de que se dicte una disposición para detener en la Aduana los dichos géneros hasta que se expida por el Médico Director la factura del reconocimiento de los mismos, previo pago de los gastos. Los exponentes, considerándose muy perjudicados con este impuesto, además de protestar contra él pidieron su revocación y que se solicite del Gobernador de la provincia informe respecto á la resolución recaída en la alzada que dos años antes habían elevado á aquel Gobierno contra la notificación que

les hizo el Director del puerto exigiéndoles 25 céntimos de peseta por cada bulto de bacalao. Piden, por último, que se revoque el acuerdo del Gobierno civil.

»Devuelto el expediente á propuesta de este Consejo á fin de que se anunciase la interposición del recurso, se ha remitido de nuevo ampliado con los siguientes documentos:

»1.º Un ejemplar del *Boletín oficial de Huelva*, en que se publicó el plazo de audiencia concedido á los interesados. — 2.º Una instancia fechada en 4 de Marzo del corriente año suscrita por D. Rafael Manzano, agente de Aduanas del puerto de Huelva, exponiendo que, previos los trámites oportunos, se resuelva de acuerdo con las pretensiones formuladas en dicho escrito, para lo cual suplica se sirva solicitar informe de aquel Gobierno civil, relativo á pretensiones formuladas con anterioridad por aquella estación sanitaria del puerto, dictando una resolución general á fin de evitar conflictos en lo sucesivo; que próximamente hará dos años que el Director de Sanidad de aquel puerto solicitó que el comercio en general le satisficiera 25 céntimos de peseta por cada fardo ó bulto de bacalao que se importara, contra cuya infundada pretensión se acudió enalzada ante el Gobernador; que por el pronto nada se reclamó, pero más tarde, en 6 de Noviembre del pasado año de 1901, se trató de hacer un concierto para que en vez de los 25 céntimos sólo se abonaran 5, cuya conformidad ó desconformidad se debía consignar al margen de la comunicación que se pasó á los comerciantes, lo que se comprueba con el acta notarial que se acompaña; que algunos, los que sólo eran consignatarios de buques, que con cargar al transporte de la mercancía el nuevo impuesto y cobrarlo después de los dueños nada perdían, se conformaron; pero los exponentes, como comerciantes y receptores directos, sufren un perjuicio notorio, no pueden conformarse con ese impuesto abusivo y desprovisto de criterio razonable, que daría ocasión á discusiones continuas, puesto que siendo unos fardos de mayor cantidad y peso que otros, el impuesto no sería equitativo; que ni la Real orden de 5 de Junio de 1872, ni el Reglamento de Sanidad marítima de 1887, ni las Reales órdenes de 21 de Octubre de 1896, ni la de 26 de Marzo de 1897, citadas todas como base fundamental para la resolución gubernativa, hacen otra cosa que abonar las obligaciones que tienen los funcionarios de Sanidad marítima de examinar las substancias alimenticias y bebidas que se importen, pero no hay ninguna disposición que obligue á los comerciantes ó receptores á satisfacer honorarios por tal servicio; que precisamente se trata en el presente caso de una mercancía que no exige otro reconocimiento que la *inspección ocular*, pues á simple vista se reconoce si está ó no en condiciones de declarar de libre curso, y que la mercancía averiada debe ser examinada y reconocida por los individuos que designe la Junta de Sanidad y los peritos Médicos, siendo los gastos que este reconocimiento ocasione, así como los de análisis, si el caso lo exigiera, de cuenta de los receptores. Acompañan el acta notarial antes mencionada y piden se revoque la citada orden gubernativa de 18 de Noviembre de 1901, haciendo saber á la estación sanitaria del puerto este fallo á fin de evitar ulteriores dificultades.

(Concluirá.)

SOCIEDADES CIENTÍFICAS

ACADEMIA DE MEDICINA DE PARÍS (1)

Sesión del 27 de Mayo de 1902.

FIEBRE AFTOSA EN UN NIÑO DE TRECE MESES.—En efecto, nada mejor probado que el contagio de la fiebre aftosa de la vaca al hombre. El contagio se produce por inoculación directa del contenido de las aftas ó por ingestión de leche cruda procedente de vacas cuya ubre tiene aftas. Los que deseen conocer á fondo este asunto, pueden consultar el *Tratado de las enfermedades microbianas de los animales*, por Nocard y Leclainche. El hecho que refiero hoy prueba una vez más lo peligroso que es para el hombre, y sobre todo, para el niño, alimentarse con leche cruda procedente de vacas que padecen fiebre aftosa. El niño de que se trata curó, pero estuvo gravemente enfermo; otros menos afortunados han muerto.

Creo que semejantes hechos encierran una enseñanza. Prueban una vez más cuán justificada está la práctica, poco vulgarizada, que consiste en no dar á los niños más que leche esterilizada ó hervida; prueban además, que las leyes y los reglamentos sanitarios aplicables á los animales, no tienen bastante en cuenta los peligros que hacen correr al hombre estos animales; el legislador sólo se ha preocupado al parecer de los medios de impedir la propagación de la fiebre aftosa; no ha pensado que podía ser transmitida al hombre; ninguna de sus prescripciones tan numerosas y detalladas se refiere al consumo de la leche de las vacas que padecen fiebre aftosa. Es un defecto de importancia que conviene subsanar. Ruego á la Academia aconseje que los reglamentos sanitarios no autorice la venta de la leche de las vacas albergadas en establos donde reina la fiebre aftosa, sin hervirla ó pasteurizarla á 85°.

El Profesor *Nocard*: Apoyo la proposición del Dr. Josías. El *reglamento de administración pública* para la aplicación de la ley sobre la policía sanitaria de los animales domésticos, no contiene disposición alguna relativa á la venta de la leche de las vacas enfermas. Esta abstención se explica por dos razones: la primera es que si bien la fiebre aftosa puede transmitirse al hombre, esta transmisión es rara, y sólo se produce en ciertas condiciones de receptibilidad mal conocidas.

La segunda es que la obligación de hervir la leche causaría al proveedor un perjuicio grandísimo; el *gusto á cocida* de la leche hervida repugna á muchas personas, el proveedor se expone á perder su cliente.

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

la y procuraría ocultar la existencia de la enfermedad en su establo, no haciendo la declaración impuesta por la ley. Por eso se pensó dejar las cosas tal como estaban. Mas como últimamente han ocurrido varios casos análogos al referido por el Dr. Josías, y como, además, la temperatura de 85° destruye la virulencia aftosa de la leche sin darla el gusto á cocida, creo que es posible satisfacer los deseos de los higienistas, sin comprometer los resultados de nuestras medidas de policía sanitaria, sin poner en peligro los intereses de los propietarios de vacas lecheras.

Concluirá.

CRÓNICAS

Vacantes.—Según los *Boletines oficiales* de las provincias de Zaragoza, Huesca y Teruel que nos han remitido varios celosos y estimados compañeros de las expresadas comarcas, y á quienes sinceramente agradecemos su grato envío, se encuentran en dicha situación las siguientes plazas:

En Alpartir (Zaragoza), la de Inspector de carnes con el haber de 250 pesetas anuales, mas el herraje de las caballerías. Las solicitudes se dirigirán al Alcalde en la forma acostumbrada.

La de Lécera (Zaragoza), con el haber anual de 100 pesetas.

La de La Puebla de Híjar (Zaragoza), con 90 pesetas.

La de Langa (Zaragoza), con 90 pesetas.

La de Veterinario en Pintano (Zaragoza), con 45 cahices de trigo.

La de Villafranca de Ebro (Zaragoza), la de Veterinario titular con 100 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

La de Santa Eulalia de Gállego (Zaragoza), dotada con 100 pesetas y 30 cahices por las iguales.

La de Chiprana (Zaragoza), con la dotación anual de 90 pesetas, pagadas por trimestres vencidos, del presupuesto municipal.

En El Pozuelo (Zaragoza), la plaza de Veterinario, dotada con 875 pesetas anuales y se admiten solicitudes hasta el día 15 de Septiembre próximo venidero. Este pueblo consta de 185 vecinos, existen 125 caballerías mayores y 45 menores; la estación de ferrocarril más inmediata es Magallón, que dista de la localidad ocho kilómetros de carretera.

En Bardallur (Zaragoza), la de Veterinario municipal en 100 pesetas. Puede solicitarse hasta el día 29.

En Ariza (Zaragoza), una plaza de auxiliar Veterinario, de nueva

creación. Los aspirantes pueden dirigirse á D. Juan Veguer, Alcalde de la localidad.

En Azaila (Zaragoza), la plaza de Veterinario con 990 pesetas.

En Encinacorba (Zaragoza), la de Inspección de carnes, con 125 pesetas y las igualas con los vecinos, que ascenderán aproximadamente á 1.250 pesetas.

La de Codos (Zaragoza), con 90 pesetas y las igualas de 170 caballerías mayores y 130 menores, mas el herraje.

La de Inspector de carnes de Peñalba (Huesca), con 90 pesetas; la titular de Laluega con su agregado Laperdiguera, cuya dotación asciende á unas 1.250 pesetas con las igualas de los vecinos.

La de Veterinario de Javierrelatre y sus agregados (Huesca), dotada con 60 cahices de trigo limpio, bueno y mercador, cobrado por los respectivos Ayuntamientos de los vecinos cada año y trasladado al pueblo donde el Veterinario resida, que deberá ser Javierrelatre ó á la estación de Caldearenas-Aquilué, distante tres kilómetros, si así lo desea.

En Urrea de Gaen (Huesca), la de Inspector de carnes con 90 pesetas.

La de Vinaceite (Teruel), con 45 pesetas y 955 por igualas.

La de La Hoz de la Vieja (Teruel), con 500 pesetas.

La de Riódera (Teruel), con 30 pesetas anuales.

La de Ababug (Teruel), con 70 fanegas de trigo y 350 pesetas.

La de Leciñena (Zaragoza), con 90 pesetas. Solicitudes hasta el 29 del actual.

La de Cuevas de Cañart, con 20 pesetas anuales. Solicitudes hasta el 25.

La de Pina (Zaragoza), con 180 pesetas. Solicitudes hasta el 29.

La de Forcas (Teruel), con 90 pesetas y 65 fanegas de trigo y 305 pesetas por la asistencia.

La de Villahermosa (Castellón), con 90 pesetas, á contar desde 1.º de Octubre.

Agradecimiento.— En la imposibilidad de poder contestar á todos los queridos compañeros que nos han expresado en cariñosas cartas su sentido pésame por el fallecimiento de la virtuosa y noble señora doña Laura Iglesia, viuda del genial fundador de esta Revista, el inolvidable maestro y eximio escritor profesional D. Leoncio F. Gallego, lo hacemos por medio de este suelto y por él expresamos igualmente á todos nuestros amigos el ilimitado agradecimiento que nos embarga por las delicadas pruebas de atención y de cariño de que hemos sido objeto en estas luctuosas y amargas circunstancias.

Exámenes de gracia en el mes actual.— Estando concedido por el art. 5.º del Real decreto de 4 de Abril último, como gracia excepcio-

nal y sin que pueda servir de precedente para lo sucesivo, que los alumnos oficiales del corriente año académico que al concluir los exámenes ordinarios de Mayo les faltara una ó dos asignaturas para terminar su carrera, puedan solicitar examen de ellas en la primera decena del mes de Septiembre, y llevarlo á cabo en el mismo mes en la forma determinada en el art. 11 del reglamento vigente de exámenes y grados, y previo el pago de los derechos correspondientes, el excelentísimo Sr. Rector de esta Universidad se ha servido disponer que los alumnos comprendidos en dicha disposición podrán presentar en los Negociados respectivos de esta Secretaría general, en las horas de once á trece, durante los diez primeros días del próximo mes de Septiembre, la papeleta de solicitud de matrícula correspondiente; debiendo expresar en ella á continuación de las asignaturas, «que solicitan la matrícula á los efectos del expresado art. 5.º». Al propio tiempo, y con la debida separación, en el papel de pagos al Estado, abonarán los derechos de matrícula y los llamados académicos. Las matrículas que se conceden en virtud de dichas peticiones y que no se utilicen para el examen dentro del mes de Septiembre, ó las en que los alumnos sean suspensos, se considerarán como oficiales para el curso normal de 1902 á 1903. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 20 de Agosto de 1902. — *El Secretario general*, LEOPOLDO SOLIER.

Apertura del curso.—La solemne apertura del curso académico de 1902 á 1903 se verificará el miércoles 1.º de Octubre próximo en el paraninfo de la Universidad Central, estando encargado de la oración inaugural el Catedrático de la Facultad de Farmacia Dr. D. Blas Lázaro é Ibiza.

Hacemos público, en bien de los que sufren de garganta, nariz ú oídos, que los nuevos procedimientos curativos empleados por el Médico especialista, D. Alfredo Gallego, en los enfermos que asiste en su consulta de Madrid, San Bernardo, 18 duplicado, producen siempre buenos resultados por estar basados en los últimos adelantos científicos. La sordera, tisis laringea, ozena (fetidez de aliento) y lupus, consideradas generalmente incurables, no lo son tratadas por el especialista á que nos referimos, el que ha conseguido, dedicándose veintinueve años al estudio de la especialidad, dominarla por completo. La facilidad que tiene en la extirpación de tumores situados en los órganos mencionados es tal, que en esta clase de operaciones hay muy pocos que le igualen y ninguno que le aventaje.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden de 10 del actual (*D. O.*, núm. 202) se aprueba la indemnización á que por sus servicios tiene derecho el Veterinario segundo D. Manuel Palou.